



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	IVÁN FERNANDO RESTREPO BELTRÁN
Accionadas	MEDICINA LEGAL REGIONAL NOROCCIDENTE
Radicado	05001310502520230012800
Auto	75T
Decisión/Temas	Acepta Desistimiento

En atención a la acción de tutela interpuesta por el señor IVÁN FERNANDO RESTREPO BELTRÁN en contra de MEDICINA LEGAL REGIONAL NOROCCIDENTE, se procedió con su correspondiente estudio y admisión por auto de diez (10) de abril de 2023, notificado en la misma fecha.

Mediante memorial del 11 de abril del presente, el señor IVÁN FERNANDO RESTREPO BELTRÁN presentó desistimiento frente a la acción tramitada en este Juzgado, manifestando que la entidad accionando dio efectiva respuesta a sus pretensiones pues el mismo día le fue remitido el informe solicitado, configurándose el hecho superado.

En consecuencia, conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, se acepta el desistimiento y se ordena el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Medellín**

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el Desistimiento de la acción de tutela presentada por el señor IVÁN FERNANDO RESTREPO BELTRÁN en contra de MEDICINA LEGAL REGIONAL NOROCCIDENTE, por las razones expuestas.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de las presentes diligencias, conforme con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991.



TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

ivrestrepo@defensoria.edu.co
drnoroccidente@medicinalegal.gov.co
notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Ramo Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5272c330c32b5e43b0e5f63a6931791224d01b704767ae2c5a656b3ec4924eaf**

Documento generado en 12/04/2023 04:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>